



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, a través de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Dirección General Administrativa, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción I, 31, 32, 35, 38, 39, 40, 48 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; 35 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León; 169 y 170 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León; 1, 2, 4 fracción I y 38 del Reglamento General de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, CONVOCA a los interesados en participar en el procedimiento para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, para los trabajos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite de entrega de bases e inscripción	Visita al lugar de la obra y/o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Fallo técnico y apertura económica
UANL-DGA-DCYM-CP22/2023	\$0.00	10/08/2023 14:00 horas	11/08/2023 10:00 horas	15/08/2023 13:00 horas	22/08/2023 13:00 horas	29/08/2023 13:00 horas
Descripción general y lugar de la obra				Fecha estimada de inicio de trabajos	Fecha estimada de terminación de trabajos	Capital contable requerido
Construcción de Servicios Médicos en el municipio de Linares, Nuevo León. Primera Etapa.				10/09/2023	10/06/2024	\$ 9,300,000.00
Ingresos propios de la UANL						

**ANTICIPO: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO PARA ESTA OBRA**

**A).- REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA SU INSCRIPCIÓN:**

- Solicitud escrita en la cual manifieste su interés en participar en la licitación, **firmada por el concursante o su representante legal**.
- Último estado financiero auditado por contador público independiente o declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior (enero-diciembre 2022), que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido. En el caso del estado financiero auditado este deberá integrarse con a). - Opinión del contador público independiente, b). - Estado de resultados y c). - Cédula profesional del contador público independiente. Además de lo anterior, el interesado en participar deberá presentar estados financieros al mes de diciembre de 2022 y al mes de junio de 2023 que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido, mismo que a elección del participante podrá ser auditado o elaborado por su contador público, quien certificará la autenticidad del mismo. En ambos casos deberá incluir cédula profesional del contador público.
- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones.
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal con la constancia de situación fiscal a la fecha de la convocatoria.
- Comprobante de domicilio de la empresa.
- Poder notariado a favor de quien firmará la propuesta y en su momento, el contrato, en el caso de persona moral, o identificación con fotografía, en caso de ser persona física.
- Identificación oficial del **representante legal**.
- Para acreditar que el concursante y su personal técnico cuente con la experiencia y capacidad técnica en el tipo de obras requeridas deberán presentar: a).- De la empresa: Copia de contratos completos con firmas de los involucrados, incluyendo catálogo de conceptos con cantidad, unidad, precio unitario e importes y Acta de inspección física de terminación de obra o acta de entrega-recepción de los mismos contratos, completos con firmas de los involucrados, así como los datos requeridos de los contratantes para su verificación. b).- Del personal técnico: currículo del personal técnico designado, quienes deberán tener la experiencia solicitada en obras de la misma naturaleza y magnitud de la que se licita.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, **firmada por el concursante o su representante legal**, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

10. En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 al 9. **En las bases se indican los requisitos mínimos que deba de contener el Convenio de Asociación.**

**B).- CONSULTA, INFORMES, INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES:**

Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y entrega en la Dirección de Construcción y Mantenimiento, localizada en el Piso 2, Ala Sur de la Torre de Rectoría, ubicada en Ciudad Universitaria, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66455, teléfono 81-8329-4000, extensiones 5053 y 5054, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas. **Las bases de la presente licitación no tendrán costo alguno.**

**C).- VISITA, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, IDIOMA, RECURSOS, MONEDA, CONDICIONES DE PAGO, SUBCONTRATACIÓN:**

- La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo desde la Explanada localizada a la entrada del edificio de la Torre de Rectoría, ubicada en Ciudad Universitaria, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66455, el día y hora indicado en la presente convocatoria.
- La junta de aclaraciones, el acta de presentación de proposiciones, la apertura técnica, el fallo (técnico), la apertura económica y acta de fallo, se llevarán a cabo los días y horarios señalados en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección de Construcción y Mantenimiento, situada en el Piso 2 Ala Sur de la Torre de Rectoría, ubicada en Ciudad Universitaria, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66455.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La procedencia de los recursos es de Ingresos Propios de la UANL.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será el Peso Mexicano.

- Las condiciones de pago son mediante estimaciones que abarcarán periodos no mayores de 30 días naturales, las que se pagarán por la Tesorería General de la Convocante dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción.
- Se podrá subcontratar parte de la obra con la autorización previa de la Convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en este documento, bases de la licitación o proposiciones que se presenten podrán ser negociadas.

**D).- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán que la convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, entre los proponentes a).- reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; b).- garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y; c).- cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerado los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

**E).- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES:**

La Convocante, de conformidad con el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado y 32 D del Código Fiscal de la Federación (incluyendo aportaciones al IMSS e INFONAVIT), no podrá contratar con las personas física o moral que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscritos en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes según se trate; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración, provisional o no. Por tanto, previamente a la firma del contrato deberán entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones, tanto de las obligaciones estatales (<https://www.nl.gob.mx/opinion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>), como las federales ([https://ps32d.clouda.sat.gob.mx/??reporteOpinion 32DContribuyente](https://ps32d.clouda.sat.gob.mx/??reporteOpinion%20Contribuyente)), y en el siguiente portal de servicios IMSS digital: <https://empresarios.infonavit.org.mx/wps/myportal>).

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"  
Ciudad Universitaria, agosto de 2023

Dr. Petrus Erobardo Valdez Tamez  
Director

